



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

---

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 4

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 4

Miércoles, 18 de octubre de 2000

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- Del Cabildo Insular de Fuerteventura, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y liquidación presupuestaria, año 1998.

1.2.- Del Cabildo Insular de Tenerife, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y liquidación presupuestaria, año 1999.

### 2.- DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- Solicitud de creación de ponencia técnica para el estudio de las competencias transferidas y/o delegadas a los cabildos insulares: escrito del Gobierno.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.*

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 1998.

Página ..... 3

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 1999.

Página ..... 5

*Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Fuerteventura (Herrera Velázquez) y Tenerife (Melchior Navarro) toman la palabra para la presentación de la memoria de sus respectivas instituciones.*

*En relación con la información dada, toman la palabra los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria (Márquez Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo),*

*La Palma (Perestelo Rodríguez) y Lanzarote (Pérez Parrilla) y los señores diputados Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).*

SOLICITUD DE CREACIÓN DE PONENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y/O DELEGADAS A LOS CABILDOS INSULARES: ESCRITO DEL GOBIERNO.

Página ..... 15

*Para manifestar su parecer en relación con el escrito emitido por el Gobierno toman la palabra los señores presidentes de los cabildos insulares de El Hierro (Padrón Hernández) y La Palma (Perestelo Rodríguez) y los señores diputados Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Se levanta la sesión a las doce horas y veintiún minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días.

Va a comenzar la sesión de esta Comisión General de Cabildos Insulares. Como en otras ocasiones, saludar a la señora presidenta y señores presidentes de cabildos, agradeciéndoles su presencia en la comisión, señoras y señores diputados.

Tenemos tres puntos de orden del día, y el procedimiento que yo propongo para analizar estos puntos, puesto que como ustedes saben en esta comisión no hay un reglamento específico de funcionamiento de la propia comisión, sería en primer lugar escuchar el informe de los presidentes de cabildo de Fuerteventura y de Tenerife respecto a la memoria sobre funcionamiento de servicios transferidos y liquidación presupuestaria, en el caso de Fuerteventura del año 98, en el caso de Tenerife el año 99, escuchar los dos informes y luego dar la palabra a otros presidentes o a los diputados que quieran hacer uso de la palabra, y luego pasaríamos al tercer punto del orden del día, que es el informe del Gobierno sobre una ponencia técnica que acordamos constituir o que se aconsejó constituir aquí en la Comisión de Cabildos. ¿Les parece que actuemos de esta manera? (*Asentimiento.*) Muy bien.

#### **MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES DE FUERTEVENTURA Y TENERIFE SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 1998.**

#### **MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 1999.**

**El señor PRESIDENTE:** Pues, si les parece, el señor presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre la memoria sobre el funcionamiento de los servicios transferidos y liquidación presupuestaria del año 98, cuya documentación obra en poder de los miembros de la Comisión.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez):** (*Fallo en la grabación.*)

...¡Ah!, perdón.

...Y quisiera entender que todos los miembros disponen de dicha memoria. Entonces, por operatividad no sé si sería necesario entrar en todos y cada uno de los apartados, pero al menos de forma global entrar en alguno de los aspectos, al menos más significativos, y explicar cómo hemos elaborado nosotros la memoria.

Esta memoria es la relativa al costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos al Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 98, y fue elaborada por la Sección de Presidencia y Transferencias del Cabildo Insular de Fuerteventura. Como bien se sabe, el Decreto de 1988... en el artículo 50 de la *Ley de 1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias* se recoge un apartado donde se dice que los cabildos insulares deben remitir al Parlamento una memoria donde se vea la eficacia y coste de las competencias y transferencias. En base a ello esta sección, pues, recopila la documentación de todos y cada uno de los departamentos, que informan los respectivos jefes de servicio o jefes de sección, al tiempo que también recopilan toda la documentación en la parte económica desde la Intervención del cabildo, liquidación, etcétera.

Si nos vamos a la primera página vemos cómo, en cuanto a la memoria, se habla del *Decreto de 1988, de 12 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma a los cabildos en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico*. Entonces, se desglosa, se detalla, lo relativo, por ejemplo, a fomento de la cultura. Fomento de la cultura, el decreto de transferencias recoge, pues, subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas y nosotros hacemos una relación de aquellas subvenciones que el cabildo ha dado a determinadas entidades –ayuntamientos... ahí viene desglosado, etcétera–. También hablamos, un ejemplo, de ayuda para la atención de los gastos corrientes y hacemos también un desglose de las diferentes actividades y destinatarios, con las cantidades correspondientes. Y, como tenemos competencia en materia de becas, hablamos de concesión de becas, y hablamos de ayudas y bolsas de viaje para participación en manifestaciones culturales; hablamos de planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones, es decir, todas las competencias que los cabildos tenemos y el desglose de las actividades con las cuantías correspondientes. Y hablamos, por ejemplo, en cultura de funciones concurrentes de los cabildos y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Ahí viene relatado.

Después pasamos también, que está dentro del mismo decreto, del Decreto 60/88, del 12 de abril, del fomento del deporte, y pues hacemos un desglose en la misma línea; y también sobre patrimonio histórico-artístico insular, que también se encuentra dentro del mismo decreto.

Es decir, al final pasamos, dentro de este apartado también, al decreto, a otro decreto ya del 94, que habla sobre transferencias en funciones de... en materia, perdón, de artesanía, ferias y mercados.

Otro decreto que hace referencia, también del 94, a extensión agraria. En extensión agraria hablamos de la extensión agraria en sí, que es una de las competencias que tenemos, asesoramiento para la mejora de la tecnología de las producciones agrícolas, ganaderas, que se desarrollan en la isla; hablamos también de competencias muy específicas de preparación, elaboración y la edición de publicaciones y divulgación agraria de interés insular; hablamos, en otro apartado, de infraestructura rural de carácter insular. Y quisiera hacer un comentario, también de una competencia que tiene, una tercera competencia que tenemos en ese apartado, que hace referencia a la campaña de saneamiento zoonosanitario, nosotros no la recogemos, que es una competencia que tienen los cabildos insulares pero que no se ha materializado la misma. Estoy hablando de las campañas de saneamiento zoonosanitario.

Después hablamos en el decreto de caza, etcétera... Yo, sinceramente, no sé si merece la pena seguir comentando todas y cada una de las transferencias. Creo que el procedimiento es el mismo para todas.

Hay otro decreto en la página 18, por ejemplo, que ya es el ejemplo del 94, con una serie de competencias, aquí ya entra, por ejemplo, la de carreteras. Hablamos de todas las competencias, el desarrollo de cada una, lo que hacemos desde los cabildos o desde el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dentro del Decreto del 94 también hablamos de una competencia muy importante para los cabildos, que es la relativa a aguas terrestres y obras hidráulicas, y la constitución de los consejos insulares, y ahí desarrollamos todas y cada una de las competencias. Ésta es una de las competencias de más carga administrativa que tiene el cabildo y, en cuanto a actividad y servicios, también es una de las más complejas.

Y yo quisiera ya, el último decreto, un decreto diferente ya del 97, pues habla de la atención integral a los menores. Bueno, y ahí viene todo detallado de la actividad que desarrolla el Cabildo Insular de Fuerteventura en este sentido.

Y terminamos en la página 33 y pasaríamos ya a analizar el costo de funcionamiento de los servicios transferidos. Bien, éste sí que es un tema que al menos la primera parte sería interesante explicar, al menos el procedimiento que nosotros hemos seguido.

A efectos de la realización del presente estudio de costes se ha tocado como referencia el Decreto del 94, de 21 de julio, por el que se aprueba la metodología que regirá la valoración. Entonces, nosotros aquí hablamos de que los componentes del costo imputable a los servicios transferidos se definen de la forma siguiente. Hay un coste directo, que es el gasto de personal y funcionamiento directamente vinculados a la prestación del servicio, y hay unos costes indirectos, que son gastos

de personal y funcionamiento necesarios para realizar las funciones de apoyo, dirección y coordinación del servicio. A efectos de computar el coste de los servicios transferidos se determinan los gastos de personal directos e indirectos, los gastos de funcionamiento directos e indirectos, subvenciones, corrientes e inversiones. Entonces, aquí tenemos nosotros un ejemplo que hace referencia a Cultura. Entonces, en Cultura tenemos nosotros costes de personal, los directos y los indirectos. En cuanto los indirectos, tenemos los generales y los de servicio. Costes de personal directo, pues, bueno, ahí se han imputado los del capítulo I, son los correspondientes al personal transferido, directamente. Entonces, observen ustedes, tenemos ahí, Servicio de Cultura, el coste total 62 millones de pesetas y el coste imputable, que son 9 millones de pesetas. Es decir, que es lo que corresponde, expresamente, a lo que se imputa en concepto de transferencia. Y después está el coste personal indirecto general, que aquí sí es interesante prestar un poco de atención, al menos, porque resulta a veces algo complejo el tema. El total del coste de personal general se ha calculado, incluyendo los gastos del capítulo I del presupuesto de las siguientes partidas, es decir, todo lo que es órganos de gobierno: Servicios Generales, Secretaría, Personal, Administración General, Intervención, Tesorería, etcétera. Todos esos gastos ascienden a un total de 307 millones de pesetas. La ratio se obtiene del porcentaje que supone el gasto de personal directo, el servicio, que son 9 millones de pesetas, sobre el gasto del capítulo I, que es mil seiscientos y pico millones de pesetas. Es decir, se hace la proporción, capítulo I total, del Cabildo Insular de Fuerteventura, mil seiscientos y pico millones de pesetas; gasto del Servicio de Cultura imputable, nueve millones y pico, y obtenemos la ratio: 0'59. Pues, una vez que se obtiene la ratio, obtenemos el coste imputable a esa partida, multiplicando la ratio por el coste total; es decir, el coste total de Cultura es 307 millones, multiplicas los 307 millones por la ratio y obtienes el coste imputable de una manera indirecta a este tema. Lo mismo ocurriría para el coste de personal indirecto del servicio, antes fue de personal y ahora es del servicio. Ahí hay un ejemplo también, no sé si merece la pena entrar en el detalle, pero el cálculo es similar al caso anterior.

Bien, esto se hace no sólo para Cultura. Ahí, por ejemplo, en la página 37 tienen ustedes una tabla de lo que es Cultura, por ejemplo. Coste total del servicio, decimos nosotros, capítulo I, gastos de personal directo, los 9 millones de pesetas; capítulo II, gastos corrientes directos, 1.818.000 pesetas; total de costes directos, once millones y pico de pesetas. Ahora viene capítulo I, gastos de personal indirectos, gastos corrientes indirectos, total de costes indirectos, bueno, y ahí

viene el total del coste del servicio, que son 35 millones de pesetas. Esto es para Cultura, que se repite ahora para Deportes y para todas y cada una de las competencias hasta que –no hay nada excepcional, si no los voy a aburrir tremendamente con esto–, hasta que se llega a la tabla final –y después me dicen si he ido demasiado deprisa–, hay una tabla, que es el cuadro, en la página 69, 68. Bueno, ahí hay un cuadro, dice “cuadro-resumen de costes de competencias transferidas”, viene en la primera línea, horizontal, “personal, gastos corrientes, subvención, inversión”, porque de eso hablan las transferencias. En personal tenemos los directos y los indirectos y, en los indirectos, tenemos lo que hablábamos antes de los generales y los de servicio, y después tiene cada una de las competencias. En Cultura, pues, bueno, tiene un total ahí que hace, personal, gastos corrientes, subvención e inversión, o los 35 millones de pesetas que teníamos en la tabla inicial. Eso se hace para todas y cada una de las competencias: Cultura, Deportes, Patrimonio, Artesanía, etcétera, etcétera, Menores. Y llegamos –no sé si lee bien ahí– a 915.840.951 pesetas. Éste es el total de los costes de competencias transferidas.

Bien, aquí falta por pasar lo que realmente nosotros, que no lo recoge el decreto y no lo hemos pasado tampoco, creo que no se ha pasado, no hay más hojas, ¿no?, yo sí tengo la otra hoja, que es los ingresos de las competencias transferidas. Bien, eso creo que no es el marco ahora para comentarlo, pero decir que desde los cabildos sí hemos hecho un cálculo exhaustivo de lo que hemos percibido como consecuencia de todas estas competencias transferidas –en extensión agraria, en estructuras...–. Es decir, se ha hecho un estudio pormenorizado, capítulo I, capítulo de servicios, inversiones y subvenciones, y dista mucho de esta cantidad, es decir, a menos, cantidades considerables. Por tanto, esto nos obliga a reflexionar sobre toda esta cuestión, creo que merece la pena que en algún momento una comisión técnica pues estudie detalladamente todos estos temas, porque lo que sí es cierto es que, fruto de estas competencias que hay transferidas a los cabildos y en base a los estudios y a la metodología que se nos ha indicado, pues los cabildos de recursos propios hemos tenido que disponer, destinar muchos recursos para hacer frente a todas estas competencias, con el rigor y la eficacia que la propia voluntad política exige, y no es otra sino atender a los vecinos/vecinas de todos y cada uno de los municipios de la isla de Fuerteventura.

Yo creo que, de verdad, he simplificado bastante la memoria, pero cualquier pregunta que se quiera formular pues estamos para ello.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Presidente.

Yo creo que la información, al menos por lo que se refiere a esa primera intervención, es suficiente. De todas maneras, como dice nuestro Reglamento, luego se procederá, en su caso, al debate correspondiente sobre este informe del cabildo, en este caso de Fuerteventura.

Pasamos entonces al informe del Cabildo de Tenerife en relación con el mismo concepto referido al año 99. También una exposición de carácter general y luego intervenciones de los restantes presidentes y de los miembros de la comisión, los diputados y diputadas que quieran intervenir.

Señor presidente del Cabildo de Tenerife.

**MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 1999.**

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señoras y señores.

El Cabildo de Tenerife ha presentado su memoria y estudio de costes de las actividades y de las competencias transferidas y delegadas durante todo el ejercicio del 99. En la memoria se expone pues cada una de las actividades realizadas, yo creo que muy pormenorizadas, desde los cursos... de cada una de las actividades realizadas, y yo creo que se puede deducir pues una mayor eficacia y un mayor rendimiento en lo que son las diferentes actividades y competencias transferidas y delegadas por su mayor cercanía al ciudadano, pero todo ello pues ha supuesto, incluso yo creo que se puede notar claramente en las competencias que han sido transferidas y delegadas, aunque estimamos que ha habido un incremento de la eficiencia en todas ellas, pues ha habido un mayor incremento de eficiencia en las transferidas que en las delegadas, por el concepto en sí que supone, y las actuaciones que permite, pues, realizar, en este caso, al Cabildo de Tenerife por ello. Es decir, ha mejorado más la eficiencia en las competencias delegadas que en las transferidas, habiendo aumentado, ¿eh?, pues lógicamente en ambas.

Pero aquí, en la memoria presentada por el cabildo, y quiero adelantar que hay dos pequeños errores, pero que ya se ha enviado al propio Parlamento lo que es ingresos en el capítulo III, las tasas y sanciones en los conceptos de tasa y transporte, que suponen pues una pequeña variación con respecto pues a todas las cifras que hemos enviado en los capítulos de tasa y transportes. Se ha enviado hoy al Parlamento para que sea sustituida en la memoria, pero que creo que en todo su conjunto pues no ofrece variaciones importantes ni significativas.

En cada una de las competencias transferidas, por un lado, y las delegadas, por otro, pues se analizan, con los conceptos, compromisos, que lo que está adjudicado y contratado, las obligaciones reconocidas, que es el

gasto materializado, los derechos reconocidos netos, que son los ingresos reconocidos contablemente, es decir, las transferencias recibidas, y la recaudación líquida, que es el importe recibido en la cuenta corriente del cabildo. En cada uno de ellos, por los diferentes conceptos, capítulos, desde el I hasta el VII, ¿eh?, pues se recoge detalladamente todo ello, salvo –repito– en ingresos, en el capítulo III, los conceptos de tasas y sanciones por tasa y transportes.

Toda esta mayor eficacia y rendimiento pues ha supuesto un esfuerzo tanto inversor como de gasto para el Cabildo de Tenerife muy importante, que supone en las competencias transferidas, con la modificación que decía con respecto a los ingresos del capítulo III, de tasa y transporte, de 7.556 millones de pesetas, en lo que son las competencias transferidas que ha tenido que aportar el cabildo, en concreto 3.595 millones en gastos corrientes y 3.961 millones en gastos de capital, y en las competencias delegadas pues un total de 1.850 millones de pesetas, que supone una aportación en gasto corriente de 540 millones y una aportación para gastos de capital de 1.310 millones. Sumando las aportaciones del Cabildo de Tenerife para las competencias transferidas y las competencias delegadas, pues suma un total de 9.407 millones de pesetas.

En algunas ocasiones es difícil la delimitación del gasto corriente, sobre todo en carreteras, cuando tenemos en cuenta que los cabildos pues tenemos unas carreteras propias anteriores a las transferencias y a las delegaciones, otras carreteras transferidas y otras delegadas; en inversiones queda claramente diferenciado porque se actúa sobre una carretera determinada; en gasto corriente pues se imputa un porcentaje determinado de cada uno de los operarios que están realizando los mantenimientos correspondientes y por ello puede haber pequeñas discrepancias. En el resto yo creo que ha sido imputado pues con toda exactitud y éstas son pues las cifras que reflejan, que repito que son un esfuerzo inversor y de gasto corriente muy importante para el cabildo, en el caso del Cabildo de Tenerife pues 9.400 millones de pesetas que ha tenido que poner de recursos propios.

Entiendo también que lo que es la financiación de las competencias transferidas debería de hacerse como ingreso general de los cabildos, es decir, que hoy en día saben ustedes que aparecen en todas las consejerías para después éstas ser transferidas a los cabildos, y eso supone pues un inconveniente, pues tanto administrativo como de tiempo, en lo que es la mejor gestión y eficacia de los recursos. Simplificaría de esta manera la gestión si se obtuviese o si nos pusiésemos todos como objetivo tener una financiación global clara de los cabildos con las competencias transferidas, que ya vemos además –y me imagino que en los demás cabildos será exactamente igual– que a todos los cabildos les cuesta lo que es la asunción de las competencias transferidas y delegadas. En el caso de delegadas puede ser distinto, pero que supone, o debería de venir, pues en un capítulo de ingresos en su globalidad para los cabildos.

Yo poco más tengo que decir sino manifestarle al Parlamento, pues, que las competencias transferidas pues suponen un esfuerzo muy importante, muchas veces muy difícil de asumir por parte de los cabildos, que lo asumimos pues haciendo unos esfuerzos increíbles en otras áreas y en otras actividades ya tradicionalmente competencia de los cabildos, y que habría que revisar, y yo creo que urgentemente, lo que son las dotaciones correspondientes. De la memoria se deduce que los servicios se prestan con eficacia, pero siempre que hay pues una menor economía de escala, como podía haber en el Gobierno de Canarias, pero que a su vez supone un mejor servicio al ciudadano, pues supone un incremento de coste y en este caso para los cabildos.

Yo pido de nuevo disculpas por ese error en lo que son los ingresos del capítulo III, pero, repito, el Parlamento, yo creo que en este momento ya ha entrado en el Parlamento lo que son las correspondientes correcciones. En total supone que, en lo que es tasas y transportes, los ingresos por tasas y sanciones, es del orden de 400 millones de pesetas. Es decir, que si el déficit total contemplado aquí para el cabildo en las competencias transferidas y delegadas en la memoria entregada era de 9.822 millones, ahora es de 9.407 millones de pesetas.

Y yo creo que eso, de una manera muy global, señor Presidente, es lo que quería manifestar, independientemente de estar dispuesto, por supuesto, a contestar las preguntas que se formulen, ¿no?, o las aclaraciones.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

Antes de dar la palabra a presidentes de cabildo que lo soliciten y luego los diputados que lo soliciten, decirles que está pendiente de calificación por la Mesa, y, por tanto, se prevé su incorporación en un orden del día de una próxima reunión de la Comisión de Cabildos, los informes relativos al año 99 del Cabildo de La Palma, de La Gomera y de Gran Canaria.

La señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria ha pedido la palabra.

**La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez):** Sí. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todas y a todos los señores diputados, los representantes también de los medios de comunicación, presidentes de cabildo.

Aunque no está en el orden del día el tema del debate o la presentación de la memoria del Cabildo Insular de Gran Canaria, y por lo tanto yo no voy a hacer un detalle pormenorizado de lo que es la memoria que hoy mismo hemos registrado en este Parlamento de lo que nosotros consideramos el coste de los servicios transferidos y delegados para el ejercicio 1999, que es el que hemos presentado, sí a

nivel general y siguiendo la línea que han planteado los dos presidentes que me han antecedido, coincidir plenamente con ellos en que si aquí de lo que se trata es de elevar el nivel de eficacia de esos servicios transferidos y delegados desde la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, indudablemente estamos ante un déficit que es preciso reconocer por parte del Gobierno, de la Comunidad Autónoma y hacer frente al mismo. Porque al final lo que estamos es determinando el coste del funcionamiento, tanto de los servicios delegados y transferidos, y también que en función de ello determinar el nivel de eficacia que, con el ejercicio de esas competencias, que se prestan desde los cabildos insulares. Entonces, bueno, yo creo que todos los presidentes de los cabildos, todos en conjunto, estamos de acuerdo, estamos obligados a mantener, respecto a esos servicios transferidos y delegados, un nivel de eficacia, que tenían antes de las transferencias o delegaciones pero incrementándolo en lo que sea necesario para que sean lo más eficaces posible. Si tenemos en cuenta que eso debe ser así, tiene que ser así, y en función de ello pues analizamos la cifra del coste, ese nivel de eficacia tanto de un cabildo como de otro, yo creo que resulta obvio que ese nivel de eficacia no ha sido ideal si no es porque a cuenta de los distintos cabildos insulares se ha aportado la cantidad de dinero de los miles de millones necesarios para que esto sea así. Es decir, que si el coste de funcionamiento es mayor que los créditos traspasados por la Comunidad Autónoma, resulta obvio que ese nivel de eficacia no será ideal o no será el ideal anhelado por todos nosotros, si con esa transferencia o delegación no viene el dinero suficiente como para hacer frente a los mismos. ¿Qué es lo que hemos hecho desde los distintos cabildos insulares? Pues aportar fondos propios para que ese nivel sea, si no el idóneo, el mejor posible. Y en función de ello, pues los distintos cabildos insulares pues han tenido que soportar el coste de los miles de millones necesarios para hacer frente a los mismos.

Desde el Cabildo de Gran Canaria hemos presentado esa memoria exhaustiva, capítulo por capítulo, de todo lo que ha supuesto cada uno de estos servicios, y, sin entrar en ese detalle, sí quisiera incidir en el que me parece más fundamental, más importante, respecto al coste que ha supuesto tanto yo creo que para el Cabildo de Gran Canaria como para el Cabildo de Tenerife, tal y como ha dicho su propio presidente. Y es que en el caso de las carreteras, tanto delegadas como transferidas, el coste de kilómetros que soporta, por kilómetro, que soporta cada una de estas administraciones insulares es muy superior al que recibimos por parte de la Comunidad Autónoma. Concretamente para las carreteras delegadas recibimos 1,071 millones por kilómetro al año... perdón, para las carreteras transferidas, y para las carreteras delegadas 1.108.000 de pesetas por kilómetro.

Hay una diferencia abismal respecto a lo que cuestan estos mismos kilómetros de carretera, o lo que se soporta a nivel del Estado en otras comunidades autónomas. Y concretamente para el Cabildo de Gran Canaria esto ha supuesto una diferencia de casi 1.500 millones de pesetas en el último año, lo que hemos tenido que poner de fondos propios para hacer frente a estas necesidades. Hemos hecho un estudio respecto al conjunto de la Comunidad Autónoma y cuánto supondría que desde la Comunidad Autónoma se afrontara el coste real de estos servicios, y nuestro cálculo pues siempre es analizable y siempre es perfectible dice que la asignación necesaria para todas las islas por parte de la Comunidad Autónoma supondría un coste de 6.900 millones de pesetas, casi 7.000 millones de pesetas por parte de la Comunidad Autónoma, incrementando los fondos que ahora mismo se nos asignan para conseguir una dotación equivalente a la existente en otras partes del Estado o lo que se supone la media necesaria para afrontar el coste de mantenimiento y conservación de las carreteras, tanto transferidas como delegadas.

Por lo tanto, yo quería hacer hincapié en este aspecto de lo que son las carreteras porque me parece fundamental en el montante global de los medios que necesitamos para hacer frente no sólo a esto sino el tema de cultura, el tema de servicios sociales, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, ya yo voy acabando, comentando que, bueno, pues si se va a convocar de nuevo esta Comisión de Cabildos para tratar en detalle el resto de las memorias de lo que en este momento no se va a analizar, pues ya dejaré para ese momento el detalle pormenorizado del resto de las competencias.

Pero, en definitiva, que yo creo que estamos todos de acuerdo en que es preciso afrontar este déficit, afrontar esta necesidad, porque, si no, bueno, desde los propios cabildos insulares será muy difícil mantener ese nivel de eficacia a base de fondos propios.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente del Cabildo de La Gomera.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Yo intentaré ser sumamente breve porque lo que procede es intentar, después de las exposiciones hechas por parte de los presidentes de los cabildos de Fuerteventura y Tenerife, intentar sacar algunas conclusiones, inclusive me voy a permitir recomendar a la Presidencia o a esta Comisión que, una vez expuestas todas las memorias correspondientes, hagamos una síntesis para llegar a tener una visión real de cuál es el grado de gestión y de eficacia de lo que hoy se nos ha transferido y delegado, porque

yo, después de las exposiciones que estamos haciendo los presidentes de cabildo, llego a la conclusión de que si en una Administración *cabildicia* los recursos, que son limitados y escasos, los derivamos, como de hecho se están derivando, para ejercer mejor, con mayor eficacia, las competencias transferidas y delegadas, quiere decir que probablemente estamos abandonando muchas de las cosas que debemos atender desde el ámbito de las responsabilidades de los cabildos y que finalmente, vista la globalidad de la eficacia en la gestión de estas administraciones insulares, flaquean probablemente como consecuencia de la escasez de recursos. Ésa es una conclusión muy clara. O sea, no podemos estar en una Comisión de Cabildos engañándonos a nosotros mismos.

Yo creo que, independientemente de los matices a los que tengamos que llegar para valorar lo que hoy tenemos aquí en estas memorias de Fuerteventura, de Tenerife o de La Gomera, que indudablemente están ahí para ser estudiadas, tenemos que llegar a conclusiones muy profundas, pero para empezar a revisar procesos, porque es que si no estamos teorizando sobre algo que ya conocemos. Es decir, lo que estamos reflejando aquí en estas memorias es lo que el Gobierno tenía en su momento, y ése es el acuerdo al que se llegó con la metodología correspondiente, lo que el Gobierno tenía para gestionar como recursos de fondos propios en sus presupuestos y que acordamos que lo pusiera en manos de los cabildos, en competencias transferidas o delegadas, para gestionar desde el ámbito insular. Ésa es la realidad. Y la otra realidad es que, a años vista después de estas competencias y de los recursos de que disponemos actualmente, es que son escasos y que si el próximo año 2001 nos sentamos en esta Comisión para analizar este tema, probablemente, probablemente no, con toda seguridad, serán más escasos. ¿Por qué?, porque son los mismos, porque no se actualizan, porque cada vez tenemos nuevas responsabilidades que atender, no se sorprenda, y esto lo digo, lógicamente, el Parlamento con la autonomía que le caracteriza legisla a cada momento y ustedes deben saber que nos han puesto sobre las espaldas de los cabildos dos pesos que son difíciles de evaluar económicamente, y son, de una parte –y lógicamente son necesarias estas leyes–, de una parte, la Ley 7/95, de Ordenación del Turismo de Canarias y la Ley 9/99, de Ordenación del Territorio de Canarias. Éstas no son delegaciones ni transferencias, pero, sin embargo, sí son nuevas competencias y yo lo podría definir como una transferencia encubierta que supone para los cabildos unos costes terribles. Por ejemplo, para un cabildo como La Gomera o El Hierro o La Palma, digo por ser las que tienen una densidad demográfica menor, el crear un equipo de técnicos sólo para supervisar las infracciones urbanísticas como consecuencia de la delegación correspondiente supone un coste que no está previsto en ningún lado. Y lo mismo podríamos decir con el tema de la Ley de Turismo u otras muchas.

Por tanto, creo que la eficacia y el rendimiento en las competencias transferidas y delegadas es cierto que ha incrementado, pero ha incrementado como consecuencia de mermar los recursos de otros ámbitos de los cabildos para destinarlos a esos fines, con lo cual quiere decir que estamos caminando con un déficit que es conveniente revisar, porque yo no estoy absolutamente seguro, cuando concluya este proceso, si a lo mejor alguna de las competencias que hoy tenemos, y es, con la intervención de lo que digo ahora no quiere decir en modo alguno que esté renunciando o querer renunciar a nada, pero probablemente, probablemente, si las cosas continúan al ritmo que van en función de un crecimiento de competencias y de nuevas tareas o materias que los cabildos tienen que gestionar con los mismos recursos, probablemente alguien se planteará que lo ejecute y lo lleve a cabo la Comunidad Autónoma con esos recursos, porque sería difícil de atender. No porque no haya una intención de quererlos atender en el ámbito insular sino como consecuencia de absorber demasiados recursos desde las arcas insulares para esos fines que son sustraídos de otros también necesarios para los ciudadanos de cada isla.

Por tanto, yo después de esta reflexión general diciendo que efectivamente la eficacia ha incrementado y el rendimiento también, pregunto si no podría ser mayor, si revisamos de nuevo el proceso de transferencias y delegaciones, para que el Gobierno sepa el déficit real que hay y, por tanto, se pueda cubrir.

Como conclusión general, decir que de la deducción que ha hecho el señor presidente del Cabildo de Fuerteventura y de Tenerife a todas luces los recursos son insuficientes, en todas las áreas, y cuando hablemos de cualquiera de los cabildos, el de Gran Canaria que no se ha expuesto todavía, que se expondrá en la próxima reunión, observaremos el déficit real de cada competencia que estamos ejercitando, y ahí es donde hay que profundizar. Y, por tanto, es conveniente llegar a una conclusión, que es necesaria, urgente, prioritaria la revisión integral de las competencias recibidas y de los medios asignados a cada una de ellas. Ésta es una conclusión que tenemos que empezar a ver ya, porque, claro, es muy importante que ahora se conozca realmente cuál es el estado de gestión, cuál es la eficacia de la gestión en las competencias, pero también es conveniente saber qué hay que revisar y de forma urgente, porque, lógicamente, aquí hay un déficit que, aunque digamos que ha incrementado el rendimiento en la gestión, yo creo que no se ha llegado al 100% de lo deseable, teniendo los recursos correspondientes.

Por tanto, yo creo que, en segundo lugar, es conveniente un nuevo planteamiento de la reorganización administrativa en este sentido, y yo creo que no sería malo que en la reflexión global



de la eficacia de las competencias transferidas y delegadas en los cabildos hiciéramos un pequeño análisis, si fuera posible, de en qué medida han crecido las consejerías en algún aspecto, que es o son competencias de los cabildos. Yo, desde luego, no voy a describir aquí determinadas competencias que son propias de los cabildos insulares por mandato del Parlamento y que está llevando a cabo el Gobierno en la isla. No lo voy a describir aquí, porque si no estaría más de una hora hablando de ese asunto. Por tanto, yo creo que es conveniente, es conveniente saber... *—(Ante el sonido de su teléfono móvil) perdón por la interrupción—*, es conveniente saber que en el ámbito de cada una de las consejerías, o en algunas de ellas más que en otras, han crecido determinados servicios y determinados recursos que en realidad debían estar siendo gestionados por los cabildos correspondientes y, sin embargo, no se está haciendo hoy.

Por último, decir que no se han actualizado los costes y por eso es necesario, y por eso es necesario que, en la revisión integral que planteo, los costes correspondientes de las competencias se analicen porque de lo contrario estamos en una situación que es difícil. Y digo que es difícil sobre todo para los cabildos pequeños, los cabildos pequeños, para los grandes probablemente también, pero quiero hacer una distinción de los pequeños porque no es igual estar derivando recursos para atender de forma eficaz competencias que antes ejercía el Gobierno y ahora los cabildos, digo, en un cabildo con un presupuesto de 4.000 millones que en uno de 90.000, porque la sustracción en el porcentaje indudablemente que afecta más directamente a un cabildo pequeño.

Por tanto, yo sí creo que los cabildos estamos haciendo un gran esfuerzo *—y esto lo hago como conclusión final—*, los cabildos sí estamos haciendo un gran esfuerzo para aproximarse al ciudadano, porque no es igual una competencia ejercida desde el ámbito del Gobierno, por el distanciamiento, pura y exclusivamente por la condición de insularidad de nuestro archipiélago, no es igual, aunque no se incrementa en recursos, que la ejerza el Gobierno o que la ejerzan los cabildos, porque ejercida desde los cabildos con los mismos recursos la eficacia necesariamente es mayor, por el grado de aproximación geográfica al propio ciudadano, por el grado de acercamiento al propio ciudadano. Pero indudablemente creo que cada vez las demandas por parte de los ciudadanos son mayores y es necesario que como consecuencia de todo esto revisemos un proceso que va a repercutir, una vez llevado a cabo el proceso de revisión, va a repercutir de forma más satisfactoria, si cabe, que lo que hoy estamos indicando aquí.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** El señor presidente del Cabildo de La Palma había pedido la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes y presidenta de corporación, medios de comunicación social.

Yo creo que estamos asistiendo, independiente de que no voy a entrar *—si me lo permiten—* en datos de la isla de La Palma *—porque efectivamente la memoria está presentada, no ha sido vista por la Mesa y por tanto entiendo que pasará a la próxima Comisión General de Cabildos—*, en los datos específicos de La Palma, sino, más bien, una reflexión de tipo general, creo que estamos asistiendo a una puesta en común, con un soporte documental de dos cabildos, de algo que entiendo que todos, sus Señorías y los presidentes de cabildo, conocíamos perfectamente que iba a ocurrir y teníamos plena conciencia de que iba a ocurrir así. Entonces, con el debido respeto a la Cámara, incluso tenía escrito aquí, no sé si se permite el símil, que era la escenificación de una obviedad; es decir, es algo que todos éramos plenamente conscientes cuando discutimos todo el proceso de transferencias y delegaciones y que iba a ocurrir. Es obvio que ante, pues, repartir por una economía de escala fácilmente entendible, pues, los dineros de que se disponía por parte de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias, en el marco de toda la Comunidad Autónoma, en una sola Administración, repartirlo en siete administraciones, indudablemente lleva aparejado un incremento de coste económico, pero que además también ha significado *—como también así lo pensábamos—* un incremento en la eficacia de estas competencias. Es algo que es reconocido por todos.

Por tanto, entiendo que la iniciativa que en su día tomamos en el Cabildo Insular de La Palma y que tomamos en otros cabildos, en todos los cabildos de Canarias, de crear esa comisión técnica que estudiara el aquí y ahora del proceso de transferencias y delegaciones, pues tiene, sin duda, ese soporte documental que necesitaba lo que era una intuición cuando lo planteamos, aunque era una intuición que estaba soportada también o estaba basada en el ejercicio de esas competencias. Por tanto, entiendo que lo importante, aparte, claro está, del derecho al trámite parlamentario de la exposición de estas memorias y que por supuesto sus Señorías tienen oportunidad de poder dialogar o preguntar o debatir, si se quiere, con los presidentes de los cabildos sobre cuestiones del tipo cómo se han ejecutado, en qué medida se han ejecutado, qué líneas de ejecución puede plantear cada uno de los cabildos en función del marco presupuestario, pues indudablemente el punto importante es el segundo, porque nos puede significar una modificación clara de este marco competencial nuevo que se abre en Canarias.

Hablar de disfunciones, yo creo que están recogidas en la memoria que se va a plantear en el segundo punto del orden del día en cuanto a recursos humanos, no sólo las delegaciones sino incluso esa figura nueva, que he dicho muchas veces que puede ser objeto de una tesis doctoral, que es el tema de la encomienda de gestión. Nosotros tenemos transferencias, tenemos delegaciones y también tenemos, en algún aspecto, encomienda de gestión.

También, porque no se ha hecho referencia, y el presidente del Cabildo de La Gomera hacía referencia a dos leyes nuevas, es decir, a competencias que asumen los cabildos vía ley y que, por tanto, no tienen el soporte presupuestario correspondiente para ejercer ese marco competencial nuevo, hacía referencia a dos, a la del Territorio y a la Ley del Turismo, y a mí me gustaría hacer referencia también a la Ley del Menor y a algo que me parece muy importante, porque además es un problema en este momento de la propia Comunidad Autónoma, y es el Real Decreto 5/2000, de las Medidas Penales de los Menores, es decir, que es un tema muy importante, que está en este momento en debate entre las comunidades autónomas y el Estado, y que en Canarias, por esa transferencia de competencias a los cabildos, pues se multiplica el problema y por eso también le hemos planteado al Gobierno de Canarias que se plantee en esa Comisión bilateral pues la necesaria adecuación de esa ley al marco competencial de Canarias en cuanto a que es una competencia que ejercen en este momento los cabildos.

A mí, para finalizar, me gustaría incluso terminar con el último párrafo –el último párrafo– de la memoria que hemos presentado el Cabildo Insular de La Palma. Decimos que el proceso que se instó en su día en la Comisión General de Cabildos entendemos que no puede alarmar a nadie porque es la repetición de lo que la propia Comunidad Autónoma de Canarias hubo de llevar a efecto con la Administración General del Estado. No es la renegociación sino la adecuada dotación económica, tras un estudio objetivo, lo que se solicita –decimos– por justicia y no por generosidad. Entendemos que ése es el marco del debate y, si me lo permiten, un poco es el planteamiento que hacemos desde el Cabildo Insular de La Palma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Presidente del Cabildo de Lanzarote.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla):** Señor Presidente. Señorías.

Yo no quiero repetir lo que los compañeros han estado diciendo, o sea, el coste que realmente están soportando los cabildos y que en su

momento decidieron soportarlo con ganas de contribuir, con entusiasmo, con ganas de contribuir a la construcción de lo que es la región canaria, una región compleja, por otro lado, por su carácter insular y por tradición, pero sí es necesario, y no sé si eso ocurre, si se tiene conciencia o no de lo que está ocurriendo en estos momentos en los cabildos y si se tiene conciencia o no en la Cámara y en el Gobierno canario de las necesidades o de la situación en que se va a poner a los cabildos de continuar la línea que se sigue. Se ha hecho referencia a los déficit; por ejemplo, hablando del Cabildo de Tenerife, 9.000 millones; 9.000 millones seguramente es más del 10% de su presupuesto o aproximadamente el 10% de su presupuesto, que destina, ...*(Ininteligible.)* está destinando pues a materias transferidas.

En su momento los cabildos fueron generosos cuando negociaron las competencias, porque se planteaba, se planteaba por parte del Gobierno, con buen criterio, que era necesario y que en aquel momento había lo que había. Lo que no se puede seguir es en la línea de mantener congeladas las aportaciones económicas, incluso a veces de cierta cicatería. Y desde luego hay una cosa que es evidente –en unas consejerías más que en otras, también hay que decirlo–: yo no estoy seguro de que todo el Gobierno haya asimilado lo que ha sido la voluntad del legislador. Yo me acuerdo, a partir de la comunicación del presidente Hermoso, que se trajo al Parlamento, se tomó una decisión, una decisión clara, que yo creo que todos los canarios en aquel momento habían pensado, que era la necesidad de centralizar, pero para ello hacía falta también, y hace falta, adelgazar a la propia Comunidad Autónoma. Hay direcciones generales en esta Comunidad Autónoma que en materias transferidas siguen cubriendo o tratando de meter baza en temas teóricamente transferidos, con lo cual el gasto se está duplicando, el gasto que hacen los cabildos, que ya es más del que ...*(Ininteligible.)*, más esas propias direcciones generales o algunas... continúa aumentando. O se asume realmente que los cabildos forman parte del entramado, que son necesarios en la construcción de Canarias, o seguramente conseguirán una cosa, lo cual a lo mejor es para que... el acogotamiento de los cabildos por temas económicos.

Decir también aquí, que estamos en la Cámara legislativa, que ya lo han citado los anteriores intervinientes, que también deben ser bastante meticulosos los legisladores en el momento de echar cargas a los cabildos, cargas que muchas veces –como se planteaba– son delegaciones o transferencias, competencias que antes tenía la Comunidad Autónoma vía ley se establecen, y las cargas esas –y estoy pensando en Política Territorial, estoy pensando en Menores– pues ahora surgen de nuevo.

Yo, por otro lado, decir también que en estos tiempos que corren, ya que estoy en esta Cámara en la cual se habla de cosas que pueden ser importantes para los cabildos, que se tomen en consideración las necesidades que efectivamente puede haber de compensar unos arbitrios que por vía ordinaria vienen a los cabildos –y que en estos momentos estoy pensando en el APIM–, bueno, pues es necesario que de alguna forma eso se regularice. Es necesario también –y lo planteaba...– que de una vez por todas –lo planteaba antes el compañero de Tenerife– se haga una ley de financiación de las corporaciones locales que de alguna forma arregle el marco y establezca un marco definitivo que no nos lleve año tras año a estar discutiendo con las distintas direcciones generales, con las distintas consejerías, pues las necesidades que tienen tal o cual transferencia. Yo, simplemente, quería destacar esta cosa de, bueno, de que aquí hay un aspecto político importante, que el legislador fue claro cuando decidió que había que transferir y delegar hacia los cabildos, que creo que fue una buena decisión, pero que parece que parte del Gobierno o algunas consejerías o incluso algunas direcciones generales no están convencidas del tema. Yo creo que debemos estar convencidos todos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias a los señores presidentes que han intervenido.

Pasamos la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señores presidentes de los cabildos insulares.

Agradecer la exposición que con meridiana claridad han hecho de la memoria relativa al coste del funcionamiento, del rendimiento y eficacia en los procesos de delegación y transferencias asumidas por los cabildos insulares. Y digo “meridiana claridad” no porque lo haga en nombre de una isla como El Hierro, a través de un partido de corte insular representado en esta Cámara en el Grupo Mixto, sino porque creo que el talante de exposición ha sido sosegado y aventuro que, al entrar a la discusión del segundo punto del orden del día, dicho talante tenga que subir de tono porque, evidentemente, a pesar de que a nadie se nos escapa que el esfuerzo inversor de los cabildos ha sido importantísimo, porque entre otras cosas han demostrado que aceptaron el guante de la descentralización, tal y como se refleja en dicha memoria, están propiciando el juego de la gestión que abarque los principios básicos de la gestión pública, que debe ser el de la eficacia, la racionalidad y la agilidad, en lo que espera el ciudadano respecto a sus gestores. No cabe duda que se encuentran con un choque frontal de lo que suponen los procesos de delegaciones que han

tenido que asumir los cabildos y que están dando pie a que propuestas como la mantenida en el mes de marzo por el Cabildo de La Palma, concerniente a la elaboración de una memoria técnica, den como resultado un choque frontal de intereses entre el posicionamiento de los técnicos de la Administración pública canaria con respecto al posicionamiento de los técnicos de las administraciones locales de Canarias, también auténticos motores de la gestión político, económico-administrativa de esta región, que darán juego a vislumbrar, pues, el difícil y tortuoso camino en el que se van a encontrar los cabildos insulares para asumir con plenitud el proceso de descentralización al que ya van abocados y se supone ya imparables.

Por lo tanto, animarles y mantener el espíritu y, como diputada regional que soy de esta Cámara, también aceptar el guante que esta Comisión propicia de cara a los que tenemos que mantener los oídos prestos a las peticiones de aquellos que solicitan en la casa donde se deben de legislar las leyes para Canarias. Y comunicarles que con fecha 3 de octubre del año 2000 nuestro grupo, el Grupo Mixto, el grupo minoritario de esta Cámara, ya ha presentado una modificación parcial de la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que abarcará el tema, tema práctico y de difícil solución, que es el proceso de las delegaciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Macías tiene la palabra.

**El señor MACÍAS SANTANA:** Sí, muchas gracias, señor Presidente. Darles la bienvenida a los presidentes de cabildos.

Y decirles que efectivamente se puede detectar desde el principio de las transferencias y delegaciones las deficiencias que había en esas transferencias.

Yo creo que los cabildos están haciendo, han hecho y siguen haciendo una magnífica labor con sus propios medios y sus propias responsabilidades. El acumular, el asumir las transferencias y delegaciones suponía en aquel momento y sigue suponiendo un gran esfuerzo que todos tenemos que reconocer. Los cabildos tienen de por sí unas obligaciones ya propias, antes de las transferencias y delegaciones, que, como es lógico, tienen prioridades, prioridades a la hora de ejecutarlas. Esto ha supuesto que los cabildos han tenido que hacer y siguen haciendo unos esfuerzos enormes desde el momento en que han asumido, porque era lo lógico para acercar los servicios a los ciudadanos, esas transferencias y delegaciones, pero yo entiendo que ha llegado el momento en que se tiene que hacer un auténtico estudio, muy minucioso, muy detallado, para que los cabildos sigan cumpliendo con sus obligaciones propias de los cabildos y que esas transferencias y delegaciones no les supongan un esfuerzo mayor que el que le suponía al Gobierno.

Yo pude detectar en su momento que efectivamente desde el primer momento eran deficientes. Se asumieron, llamemos por acatamiento, pero si desde aquel momento ya se suponía que no cubrían las necesidades transferidas, por circunstancias que ustedes conocen y que han sido eludidas por parte del Gobierno, es momento ahora de que en este último punto que dice "solicitar una ponencia técnica", esa ponencia técnica se estudie detenidamente y, de una vez por todas, se llegue a que las transferencias cubran debidamente lo que se transfiere o delega.

Yo quisiera felicitar por estos informes que han dado los presidentes de cabildos, las intervenciones, pero yo creo que por parte del Parlamento y por esto los diputados tenemos que unirnos al esfuerzo que ustedes están haciendo para que esas transferencias y delegaciones sean eficaces y que no disminuya la labor de ustedes al frente de los distintos cabildos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Partido Socialista, Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señores presidentes. Presidenta. Presidentes de los cabildos insulares. Señoras y señores diputados.

Bueno, yo creo que esta Comisión, que es nueva, que es novedosa después de la última reforma del Reglamento, sigue dando bastante de sí y yo tengo la esperanza de que mucho más va a dar de sí en las próximas sesiones. El debate que se está iniciando es el debate sobre una de las cuestiones más importantes que tenemos en Canarias: la estructura, la forma de repartir territorialmente e institucionalmente el poder político-administrativo. La descentralización que hace ahora unos años se puso en marcha con mucha ilusión precisamente desde este Parlamento está viéndose ahora que ha sido fructífera, que ha sido positiva, aunque tiene problemas ciertamente, y alguno de esos problemas, muchos de ellos financieros, otros de orden competencial, de orden organizativo, de orden incluso referido a política de personal, son las cuestiones que están emergiendo en los documentos, en los informes, que tenemos sobre la mesa y también en el debate que aquí está escuchándose. Pero para que las obviedades sean obviedades a mí me gustaría, estoy incluso sospechando que detrás de la cortina, de alguna de las cortinas de este salón, puede estar el vicepresidente del Gobierno escuchándonos o algún consejero del Gobierno, porque ésa sería la forma mejor de todas para que las obviedades fueran plenas. Las obviedades son obviedades cuando son compartidas por todos. Y realmente yo tengo la esperanza de que este debate que se da en el Parlamento llegue al Gobierno, se tome nota, y efectivamente, pues, empiece primero a asumirse y luego a concretarse en modificaciones presupuestarias, financieras, competenciales, de relación, porque creo de verdad y creo que el Gobierno también, creo que el Gobierno también, com-

partimos todos el objetivo de proseguir la senda de la descentralización vía cabildos, porque, como estamos viendo de la lectura de estos documentos, realmente los cabildos están manifestando su eficacia en la prestación de los servicios que se les han delegado o que se les han transferido.

La obligación de los diputados es estudiarnos estos papeles. Yo les puedo decir que me he leído los documentos, tanto el de Fuerteventura como el de Lanzarote. Lo que nos dice el artículo... –perdón, como el de Tenerife–, lo que nos dice el artículo 50, en virtud del cual se emiten estas memorias, pues pudiera llevarnos a un poco analizar en esta Comisión estas memorias como si se tratara de una dación de cuentas de los cabildos al Parlamento. Sin embargo, yo siempre –y en una de las intervenciones anteriores en esta misma comisión lo he dicho–, prefiero que realmente se oriente nuestra intervención como parlamentarios sobre todo a extraer entre todos –presidentes de cabildos y nosotros–, extraer entre todos conclusiones de cara a la mejora del sistema de transferencias y a incrementar la eficacia en la prestación de los servicios, porque eso es realmente lo que más interesa. No se trata aquí de ver cómo se ha prestado ese servicio, el otro, es decir, una dación de cuentas –que lo es según el artículo también–, sino fundamentalmente de mejorar para el futuro esto.

Yo entro ahora en el informe del Cabildo de Fuerteventura, referido al año 98. Por cierto, me alegro de que los informes, esta noticia que nos da el Presidente, que los informes de tres cabildos hayan entrado, faltan otros tres cabildos por presentar sus informes del 99, y podremos en una próxima sesión entrar también en ellos. El Cabildo de Fuerteventura nos trae un informe del 98 que yo creo que es un informe completo, es un informe completo, bastante completo; en segundo lugar, es un informe que indica que ha habido una gestión rica e interesante. O sea, uno analiza todo eso, ha habido una gestión en todos los aspectos, incluso se manifiesta, pues, iniciativa, se manifiesta originalidad, se manifiesta eficacia, aunque naturalmente habría que entrar mucho más y con más documentos a través de lo que se lee de esa memoria. Sin embargo, yo debo decir, señor Presidente, debo decir tal vez que para futuros informes –y no sé si los presidentes estarán de acuerdo en esto, en la redacción de los informes– convendría a todos, no sólo a nosotros, los parlamentarios, sino incluso a ustedes, es decir, al debate en esta Comisión, que hubiera, aparte de una relación de actividades, hubiera –que es muy interesante y debe haber– o los aspectos, digamos, financieros, de cifras, etcétera, debiera haber valoraciones críticas. Cosa que sí encuentro, en cambio, en el informe de Tenerife. El informe de Tenerife es, desde ese punto de vista –no en todas las competencias, pero sí en algunas, y me referiré enseguida–, es más rico, tal vez más interesante, desde el punto de vista de que hace valoraciones críticas que pueden ser enriquecedoras para el trabajo que aquí estamos haciendo.

Se deduce del informe verbal que acabamos de escuchar del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, que ha sido muy interesante, algo en lo que luego han incidido los demás oradores, los demás presidentes, y es el hecho de que los cabildos han tenido que acudir a recursos propios, ya en las competencias delegadas, que es propiamente el objeto de... transferidas, que es el objeto del artículo 50, pero también en las delegadas. Y, bueno, no cabe duda de que en el cálculo, eso habría que hacerlo, en el cálculo de estas cifras, yo no soy economista pero, en fin, imagino que habrá que introducir todo tipo de cautelas, porque, evidentemente, los cabildos ya estaban prestando esos servicios, en la medida en que son corporaciones locales de competencia universal como son los municipios, pues ya estaban prestando esos servicios en el pasado antes de las transferencias y hay, por tanto, que afinar en la valoración. Porque yo creo que lo que nos interesa aquí no es utilizar este trámite para recabar unos fondos o unos recursos, en fin, eso es explicable y siempre las corporaciones locales lo pueden hacer, sino para evidenciar una realidad que yo creo que es compartida por todos, incluso por el señor que está detrás de la cortina, de que efectivamente hay que revisar la financiación de las corporaciones locales.

Pasando ahora al informe de Tenerife, pues creo que es interesante, repito, que se incorporen, el informe es también un informe muy completo, me lo he leído entero, y veo que en algunas de las competencias, lamentablemente no en todas, pero en algunas de las competencias se señalan, se hacen observaciones críticas en relación con la transferencia o con la delegación, porque, además, el informe entra en delegación y en transferencia, cosa que enriquece el informe. En fin, se evidencia pues en algunas de las páginas, por ejemplo, lo referido a la competencia de alteración de términos municipales, pues ahí se ven también los problemas, que se ven en todos, de que ha habido que poner más personal, recursos propios de personal, o que ha habido que poner financiación; o recuerdo en lo de la inspección turística, que, por cierto, creo que es muy interesante para el debate que tendremos aquí cuando vayamos a la modificación de la Ley 14/90, porque yo es una de las cuestiones que planteo, creo que la inspección turística deben tenerla los cabildos, ¿eh?, y aquí hay unas páginas pues muy claras, no voy a repetirlas, muy, muy, muy ilustrativas de ese déficit y de los problemas que está planteando el hecho de que los cabildos no dispongan de la inspección turística. Turística que es también inspección territorial, porque a veces es difícil deslindar qué es el ejercicio de competencia turística y competencia territorial, sobre todo ahora que la cuestión de la limitación del crecimiento turístico está vinculada naturalmente a las políticas de ordenación del territorio.

En fin, yo me felicito de este debate en la Comisión, pero, sin embargo, quiero señalar que lo considero todavía insuficiente, creo que deben los cabildos apurarse por mejorar sus informes, por incorporar, por incorporar valoraciones políticas generales, no solamente datos descriptivos, que son necesarios, sino también valoraciones políticas generales, sin perjuicio de que después en el debate, naturalmente, esas valoraciones saldrán.

Creo que es muy interesante, y nosotros... ya en anteriores debates surgió, pero el planteamiento que hace el presidente del Cabildo de La Gomera, el señor Curbelo, en relación con las transferencias, y otros presidentes se han referido a ello después, en relación con las competencias que son transferidas directamente por leyes singulares, por leyes sectoriales, desde ese punto de vista yo creo que sí, el señor presidente del Cabildo de Lanzarote, los parlamentarios, los legisladores debemos tomar nota de eso, pero es el modelo que la voluntad de Canarias expresada a través de este Parlamento quiere. Ahora, al momento que se transfieran esas competencias, efectivamente hay que pensar también en las perras, ¿eh?, hay que pensar también en la ficha financiera de cada una de estas transferencias.

Yo, sin embargo, creo que también los cabildos deberían hacer un esfuerzo por reorganizar su estructura administrativa interna. Evidentemente han recibido de pronto unas competencias tremendas, sobre todo la Ley de Ordenación del Territorio, yo creo que felizmente, les da muchas competencias, pero eso implica entrar en el cabildo una competencia que no ha sido tradicional en los cabildos insulares, no ha sido tradicional en los cabildos insulares, que es el urbanismo y la ordenación del territorio. Lo ha sido en algunos aspectos porque algunos cabildos lo han tomado prestado o lo han tomado porque otras administraciones no lo hacían, pero no ha sido una competencia de las tradicionales en el cabildo. Y, por tanto, ahí hay que inventar, ahí hay que estructurar, incorporar nuevas estructuras, o sea, hay que hacer un esfuerzo también desde los cabildos para eso, pero indudablemente eso también supone un esfuerzo de la parte de la Comunidad Autónoma en medios personales y en medios económicos.

En fin, mi grupo parlamentario es lo que... *(El señor Alcaraz Abellán le hace una indicación al señor Fajardo Spínola.)* Pues no teníamos nada más que decir sobre este tema.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor portavoz de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo coincide con una de las valoraciones que se han hecho aquí por los presidentes de cabildo, más que entrar en el fondo de los dos informes que se han hecho, que me sumo a las valoraciones que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, se ha hecho una reflexión, básicamente, el déficit, el déficit que ha supuesto y el esfuerzo económico que ha supuesto para las corporaciones insulares las transferencias, pero no olvidemos que el tema de las transferencias, a pesar de que en Canarias tiene una singularidad al componer una estructura administrativa muy singular en el archipiélago, las transferencias es un método que se utiliza también de la Administración central hacia las comunidades autónomas y en otros sentidos también. ¿Qué quiero decir con esto? Que no conocemos ningún caso donde las transferencias, el ejercicio de las transferencias, la capacidad de decisión que dan las transferencias implique o haya implicado en la antigüedad de que todos los dineros que vienen, por ejemplo, del Estado a la Comunidad Autónoma vayan a cubrir todas las necesidades que esa transferencia o ese ejercicio de competencias tenga la Comunidad y, por lo tanto, aporta recursos propios para ejercer esa competencia en los términos que quiere ejercerla la Comunidad Autónoma. En los cabildos ha pasado un poco igual, y con esto no quiero decir que no se tenga que hablar del déficit o del desfase económico de las transferencias que tienen en estos momentos los cabildos, pero también podemos hablar, y lo apunto para el debate, el debate que se va a tener que dar entre los cabildos y la Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Comunidad y también este Parlamento, hay que poner sobre la mesa el sentido de la corresponsabilidad. Estoy convencido de que esas competencias, si hubieran estado en estos momentos en manos de la Comunidad Autónoma, con el criterio presupuestario que se establece en este Parlamento, estoy convencidísimo de que los recursos que se están destinando ahora mismo al ejercicio de esas transferencias en cada una de las islas no sería el mismo, sería —estoy convencidísimo— muchísimo menor, porque los recursos son distintos y la hora de reparto son distintos.

El ejercicio de las transferencias por parte de los cabildos ha traído también una capacidad de acción, es decir, la posibilidad de que un cabildo decida que una transferencia que está ejerciendo o un servicio lo quiera prestar mejor que lo que venía haciéndolo la Comunidad Autónoma en esa isla es una decisión política que también toma la corporación insular y no se limita única y exclusivamente a ejercerla con los recursos y con los dineros, los recursos humanos y los recursos económicos, que le transfiere la Comunidad Autónoma. ¿Qué quiero decir con esto? Que, efectivamente, el objetivo es acercar la Administración al administrado y, por lo tanto, ofertar en la medida de lo posible un mejor servicio.

Planteo esto porque cuando se vaya a hablar del déficit tenemos que entender que es imposible que las transferencias se ejerzan haciendo solamente el esfuerzo presupuestario y el esfuerzo económico la Comunidad Autónoma, tiene que existir la palabra de corresponsabilidad en la gestión, y otra cosa es discutir hasta cuánto: ¿cuánto es esa corresponsabilidad?; en una transferencia que se ha hecho desde las comunidades autónomas, ¿los cabildos hasta dónde podemos aportar, porque yo quiero hacer más obras de carreteras, porque quiero mejorar este servicio del Menor, porque lo considero necesario y la Comunidad no me lo cubre? Esas son preguntas, cuestiones que hay que abrir en el debate y que también hay que poner sobre la mesa para reflexionar en el futuro.

Y después también en cuanto a las competencias de las nuevas leyes hay que diferenciar dos cuestiones: aquellas que efectivamente van a ejercer los cabildos como consecuencia de una estructura administrativa muy especial, Ley del Menor y demás, que estoy completamente de acuerdo que se tienen que dotar económicamente, que esa ficha cuando se hace corresponsable al cabildo de esa gestión tiene que estar dotada económicamente; pero hay otras, y me refiero a una que se ha sacado sobre la mesa, la Ley del Territorio, que son también, una parte de ella, evidentemente no toda, hay muchas transferencias o ejercicios de competencias que han sido reivindicadas por los cabildos. O sea, no es que la Comunidad haya tenido una voluntad de ponerla sobre la mesa, sino que ha habido una exigencia, por acercar la Administración al administrado y por mejorar la gestión, que han sido queridas. Y, en ese sentido, también apunto de nuevo la palabra “corresponsabilidad”. Cuando alguien quiere ejercer una competencia, no solamente está el dinero que tenía la Comunidad para ejercer esa competencia, sino también la corresponsabilidad, sin cuantificar, insisto, sin ponerle nombre y apellidos a esa corresponsabilidad, pero también debe haber un esfuerzo de ese cabildo por intentar que esa competencia se ejerza lo mejor posible, lo más cercano al ciudadano. Porque también es cierto que nosotros vemos, cuando se nos habla de los merados recursos de los cabildos, también es verdad que cuando fiscalizamos las cuentas en este Parlamento vemos algunas partidas que no son competencia de los cabildos insulares y se gastan ingentes cantidades de dinero en una competencia que ni es ni se demuestra su eficacia ni se justifica su razón social. Y, desde ese punto de vista, también nos gustaría que esa corresponsabilidad —y es la palabra que utilizo por cuarta o quinta vez—, esa corresponsabilidad también debe darse ahí, es decir, que haya recursos, que efectivamente los cabildos se dediquen a lo que tienen que dedicarse, que los ayuntamientos se dediquen a lo que tienen que dedicarse y que la Comunidad Autónoma se dedique a lo que tiene que dedicarse.

En definitiva, y por concluir, completamente de acuerdo, creo que lo que estoy diciendo no es en absoluto incompatible con la reflexión que han hecho los cabildos de que ese déficit hay que cubrirlo, e introduzco la palabra de la "corresponsabilidad" a la hora de valorar el futuro de las transferencias y, en lo de las delegaciones, como el informe que tenemos ahora mismo se dedica más a lo que son las delegaciones, que parece que tiene un trato completamente distinto a lo que son las transferencias, pues dejaré esa intervención para mi segunda oportunidad.

**SOLICITUD DE CREACIÓN DE PONENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y/O DELEGADAS A LOS CABILDOS INSULARES: ESCRITO DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Concluidos estos dos puntos del orden del día, yo quería indicarles, como es obvio, que de alguna manera hemos pasado al debate del tercer punto del orden del día porque, al producir una generalización sobre los informes de los cabildos de Fuerteventura y de Tenerife, pues se ha hecho algún tipo de manifestación ya de carácter más general.

Recuerden ustedes que el tercer punto del orden del día, señalado como 2.1, que era una solicitud de creación de una ponencia técnica, lo que tenemos encima de la mesa es el escrito del Gobierno confirmando que esa ponencia técnica se reunió. Recuerden que en el Parlamento habíamos sugerido como fecha de conclusión de la ponencia técnica el 31 de julio. Pues bien, la ponencia, integrada por técnicos de los cabildos que asistieron y técnicos de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, se reunió en fecha 21 de julio y nos ha remitido un escrito. También quiero señalar a los miembros de la Comisión que el informe o este dictamen técnico se refiere específicamente a competencias delegadas –lo dice así, lo acotan en ese informe aunque nosotros lo habíamos pedido de competencias transferidas y/o delegadas, habla sólo de competencias delegadas–, y hay aquí una serie de conclusiones que aportan tanto los técnicos de cabildos como el Gobierno.

En este sentido, por tanto, vamos a proceder al debate, en los términos que se estimen oportunos, de este informe técnico, y enlace de alguna manera con la sugerencia que se planteó por el presidente del Cabildo de La Gomera de que se hiciera una especie de síntesis de los informes de los distintos cabildos y de la propia ponencia técnica, etcétera. Yo creo que es preferible esperar a que todos los cabildos presenten su informe –ya tenemos tres cabildos prácticamente, el de El Hierro ya lo había presentado, quedaría, en su caso, el Cabildo de Lanzarote– para tener una visión de conjunto de todos los cabildos sobre el ejercicio del 99 y,

entonces, la Comisión procederá de la manera que estime oportuno sobre algún tipo de síntesis documental o de las conclusiones a que se quiera llegar.

En primer lugar, y para emitir su criterio sobre el escrito del Gobierno en relación con la ponencia técnica, el presidente del Cabildo de El Hierro solicitó la palabra en primer lugar. Tiene la palabra don Tomás Padrón.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández):** Haciéndonos un poco eco de los puntos anteriores –están prácticamente relacionados unos con otros–, pues tendríamos que decir que los cabildos insulares, que hemos llorado conjuntamente lo de transferencias mal dotadas y que aceptamos en su día, y que se aceptaba en su día en discusiones frontales con el Gobierno de largas y largas reuniones, pues, bueno, pues de la misma manera Canarias también permanentemente llora al Gobierno del Estado por transferencias mal dotadas en su momento, como Justicia o Sanidad; y habría también que..., el Gobierno del Estado podría decir lo que dice el portavoz de Coalición Canaria de la corresponsabilidad cuando transfiere algo mal y que Canarias asuma con sus propios recursos esas transferencias mal dotadas.

Pero nosotros aquí lo que estamos planteando es una problemática global de una transferencia de lo que existía en el Gobierno para descentralizar la Administración en la Comunidad Autónoma, y eso hemos visto y hemos analizado hoy que ha tenido, que tiene un sobrecosto, y un sobrecosto que nosotros en el momento en que asumimos la transferencia y la delegación pues lo hicimos, lógicamente, con la mejor voluntad, con el ánimo de descentralizar, de llegar al ciudadano de la manera más directa posible, y eso para mejorarlo y perfeccionarlo nos ha significado las cifras que aquí en algunos informes se han adelantado de los cabildos insulares, pero que si hacemos una suma en global pues llega casi a los 20.000 millones de pesetas.

Pero, así como la ponencia técnica, que se discute en este punto tercero, vemos con respecto a la delegación que hay posiciones de los funcionarios de los cabildos insulares que sufren ahora la problemática de la delegación y vemos también las posiciones de los funcionarios de la Comunidad, que vienen a decir que, bueno, ustedes ya sabían lo que iba a pasar y se lo aceptaron, allá ustedes. No son posicionamientos lógicamente siempre encontrados, de la misma manera que se pelearon en su día los funcionarios de Canarias con los del Estado a la hora de transferir competencias. Yo creo que eso no es un problema, aunque nos sirve de reflexión, de los funcionarios, sino que es un problema político, es un problema del Parlamento de Canarias, es un problema del Gobierno, los que tenemos que definir la estructura definitiva de organización de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y ése yo creo que es el gran reto que este Parlamento, sobre todo a través de los grupos parlamentarios o a través de iniciativas al propio Gobierno, de definitivamente estructurar la organización político-administrativa de esta Comunidad, y eso lleva aparejado, lógicamente, la ley de financiación correspondiente, en la cual pues cada uno sepamos las competencias que tenemos que ejercer y los medios económicos disponibles que podemos tener para ello.

Pero, en este caso, lo que se ha hecho hasta ahora es una delegación y una transferencia que al final se ha visto deficitaria, pero deficitaria porque también el Gobierno ha estado inmóvil en actualizarlas y porque también ha ido creando, como los pulpos, rejos permanentes y organizaciones paralelas que han significado un sobrecosto a la Comunidad. Y cuando se hace una transferencia, se hace una transferencia, con todas sus consecuencias, y no tiene por qué haber ningún organismo paralelo dentro del Gobierno de Canarias que haga el mismo ejercicio que ya se delegó o que ya se transfirió. Y eso lógicamente tiene un costo, costo que si se aplica realmente a los cabildos en cuanto a la transferencia o delegación que se le ha hecho, posiblemente lloraríamos, pero un poco menos.

Por lo tanto, hasta que no se determine esa organización político-administrativa de Canarias, que es para mí el quid de la cuestión, tenemos un problema grave e importante, que es la situación que nos produce la delegación, y en base a ello pues provisionalmente, puntualmente, se ha presentado en esta Cámara la manera de corregir esta problemática, convirtiendo la delegación en transferencia hasta tanto se estudie la ley en profundidad y se llegue a la conclusión final en este Parlamento de qué es lo más adecuado para la organización de Canarias.

Yo creo, señores diputados, que el reto, que el reto clave y fundamental es que se ... (*Ininteligible*.) una ley de organización político-administrativa de Canarias, que tardó mucho en ponerse en marcha, que casi sin entrar en ejecución ya fue modificada, que sigue modificándose y que seguimos dando palos de ciego a la hora de definir cómo queremos que Canarias se organice. Si la queremos de una manera vertical y centralizada y donde el poder resida en una isla o en dos y los demás seamos satélites de esta organización, pues que se diga y que el Parlamento lo defina; si queremos una organización administrativa descentralizada donde todos confluyamos en un proyecto común, yo creo que es el Parlamento de Canarias el que tiene que definir y ahí acabaríamos con muchísimos problemas, entre otros, el de este lloro de la financiación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay alguna...? Señor Perestelo, presidente del Cabildo de La Palma.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

Bien. Yo creo que cuando se plantea desde la óptica de Iloro, yo creo que ése no es el objetivo. Teníamos plena conciencia de que los cabildos asumíamos un reto importante, pero al final yo creo que es más por convicción de quién tiene que tener el marco competencial objeto de la transferencia o la delegación en su caso, lo que nos llevó a todos, un poco, a firmar las actas y aceptar las propuestas concretas de financiación para ese marco competencial que se abría nuevo en los cabildos. Y es obvio también, como bien decía el portavoz de Coalición Canaria, el señor Barragán, en el sentido de que asumíamos que dotar de mayor eficacia o de mayor grado de satisfacción para los ciudadanos ese marco competencial llevaba aparejado un incremento de la financiación o de las aportaciones o del esfuerzo presupuestario que tenía que hacer el cabildo; y también es obvio—como se planteó aquí por algún portavoz— que hay un marco competencial que ya se ejercía por los cabildos, que estaba con ese concepto que efectivamente siempre han tenido los ayuntamientos y los cabildos —y no recuerdo ahora la anécdota parlamentaria sobre la discusión de la Ley 14/90—, lo que significan los cabildos para la ciudadanía de Canarias, en el sentido de que entienden que es como esa casa común de todos y donde cualquier asunto que no resuelva el ayuntamiento o el Gobierno de Canarias o el Gobierno del Estado lo tiene que resolver el cabildo, y ése es un concepto que a veces tienen los ciudadanos y que, evidentemente, así se ha producido en estos años.

Yo creo que el resultado de este trabajo es el resultado del concepto en que se encuadra el propio trabajo; es decir, un grupo de técnicos de la Comunidad Autónoma con un grupo de técnicos de los cabildos lo único que les corresponde es analizar las disfunciones que se han producido en un proceso. Pero creo que ése no era el objetivo que planteábamos por lo menos desde el Cabildo de La Palma cuando planteamos esta Comisión; planteábamos un tema político, como bien ha planteado el presidente del Cabildo de El Hierro, porque el problema que entendemos antes que la financiación es la ley del marco competencial. Lo que discutimos es qué marco competencial tienen que realizar cada una de las administraciones públicas canarias y, en función de ese marco competencial, tendremos que definir la participación de la tarta económica de Canarias en función de ese marco competencial. Por eso los técnicos han entrado en lo que ellos palpan día a día y puede ser un documento de extraordinaria importancia, hay que felicitar a los técnicos a la hora de



ponerse de acuerdo en esas disfunciones, porque, sin duda, es un documento importante para esa propuesta a que antes hacía referencia la portavoz de la Agrupación Herreña Independiente en tanto en cuanto han presentado en esta Cámara una propuesta de modificación parcial de la Ley 14/90, en el sentido de convertir las delegaciones en las transferencias. Por tanto, desde mi visión de presidente del cabildo hago una llamada a los portavoces de los grupos políticos, que en la medida en que se pueda, este informe puede ser importante a la hora de hacer las valoraciones tendentes a poner la posición o expresar la posición de cada partido en torno a la modificación que se plantea. Porque al final está claro que hay dos problemas, hay un problema claro de financiación, que se tiene que resolver en ese marco que hablábamos antes, y hay un problema de disfunciones del día a día del ejercicio de esa competencia, que es mayor si se trata de una delegación que si se trata de una transferencia, y que, por tanto, parece que no hay razones objetivas para seguir manteniendo una figura jurídica que en lugar de resolver problemas lo que hace es hacer más largo el proceso administrativo, crear más disfunciones y, sobre todo, restar eficacia a la hora de prestar esa competencia por parte de los cabildos. Por eso entiendo, valoro de manera positiva, porque el final es un esfuerzo que hay que agradecer de funcionarios de la Comunidad Autónoma y de los cabildos a la hora de ponerse de acuerdo en un documento como el que se nos presenta hoy, pero que sigo manteniendo que ése no era el objetivo, por lo menos del Cabildo de La Palma, cuando planteaba este tema, sino que era un posicionamiento político de esta Cámara en relación con el marco competencial de las administraciones públicas canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** No hay más peticiones de presidentes de cabildo. Por los grupos parlamentarios, doña Belén Allende tiene la palabra por el Grupo Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Evidentemente a la hora de entrar a tratar, ya con mayor rigor, el aspecto tercero del orden del día, nos encontramos con que lo que parece una falta de apreciación de cuál era el dictado de la ponencia, que era el estudio de las transferencias y delegaciones, se nos antoja que obedece a una realidad efectiva en cuanto a esa toma de consideración o debate que mantuvieron los técnicos de ambas administraciones –las locales y las autonómicas– en aras a centrar esa discusión, no sobre el aspecto de las transferencias, aspecto que, como bien han coincidido las exposiciones de los presidentes de cabildo, deberá de reconducirse ante el guante de la descentralización que aceptaron en su momento,

a través de una financiación propia de las corporaciones locales, que no pueden vivir con la provisionalidad que se les imprime de cara a esa financiación presupuesto a presupuesto.

Sin embargo, el otro aspecto negativo, el caballo de batalla que aparece como el gran propiciador de esas lágrimas que alguien ha mencionado aquí con respecto a cuál era la posición de los presidentes de cabildo en esta Comisión, que desde luego no compartimos sino entendemos que si bien falta de contenido está haciendo un papel, el correcto, de denuncia de aquellos problemas que conciernen al ejercicio de su gestión, de esos auténticos motores de la economía canaria como son los cabildos insulares, centran el debate en unas conclusiones que arrojan en el informe de ponencia, porque a estas alturas lo que no se puede soslayar es la práctica que se ha venido desarrollando y que ha dado lugar a conclusiones tales como, por ejemplo, la duplicidad de procedimientos, al intervenir instancias autonómicas e insulares en relación con una misma área de actuación, obligando al administrado a dirigirse simultáneamente o sucesivamente a distintas administraciones para obtener una misma resolución definitiva, con lo cual le damos una patada a los principios de cualquier gestión pública. Asimismo, seguimos dando patadas al mantener una duplicidad de instancias administrativas, al establecer la carga de recurrir las resoluciones de los cabildos insulares ante la Administración autonómica a fin de agotar la vía administrativa. Si a esto le añadimos la complejidad de la gestión del personal delegado al operarse la doble adscripción, la funcional y la orgánica, al mismo tiempo que se yuxtaponen las potestades y funciones de la Administración autonómica y la insular, pues ya tenemos el parche definitivo. Y, por último, la colisión de intereses lógicos que se produce entre ambas administraciones al imputarse a la Administración autonómica los actos o responsabilidades de los cabildos insulares, asumiendo aquella, la autonómica, la representación y defensa judicial de éstos.

Por lo tanto, estamos ante una *carajera* montada de mucho cuidado. *Carajera* que habrá que discernir en un proceso que no va a ser fácil, porque de hecho se evidencian posicionamientos contrapuestos. Un proceso que evidentemente deberá ir aparejado a una ficha financiera que tendrá que plasmarse en esta casa a través de una ley de financiación de los cabildos y mantener la postura clara de qué se quiere con respecto a esa financiación, que, si bien es deficiente y si bien a los cabildos no se les esconde, pues supone también el mismo debate que día a día se mantiene en el Parlamento de Canarias cuando estamos con los portavoces universales o, perdón, con los portavoces... me refiero a los portavoces del Congreso, pues, demandando ante las instancias de Madrid por la insuficiencia de la dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Macías tiene la palabra.

**El señor MACÍAS SANTANA:** Bueno, yo me limito al informe que tenemos aquí presente, donde dicen los técnicos de la Comunidad Autónoma y los presidentes de cabildo, ocho por un lado y siete, que efectivamente se presuponían, y que no era desconocido para ambas, las administraciones públicas, estas transferencias. Por lo tanto, yo estimo que sí, que se debe hacer un estudio concienzudo de este tema para llegar a unas conclusiones concretas de lo que se pueda evaluar, en el sentido de suprimir aquellos inconvenientes que, por lo que veo, apuntan los técnicos dentro de los cabildos, pero que esta Comisión, este informe, sea más subjetivo, en el sentido de que vea que la responsabilidad que tienen los cabildos asumida por estas transferencias y delegaciones ha creado muchos problemas.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señora Presidenta. Señores presidentes de los cabildos. Señoras y señores diputados.

Este informe que hemos recibido para nosotros es un informe incompleto, es un informe insuficiente. Es un informe incompleto, ya se ha dicho, porque se pedía que fuera para las competencias transferidas y para las competencias delegadas, está referido solamente a las transferencias delegadas. Es un informe incompleto, en fin no hay sino que verlo, por su propia estructura, su escasa densidad, y parece más bien un resumen de unos debates, que no tengo en duda que hayan sido muy interesantes entre los funcionarios de los cabildos y los funcionarios del Gobierno, pero aquí tenemos que tener algo más, tenemos que tener algo más. Incluso se menciona en el informe otro informe sobre el cual han hablado ellos, que no lo conocemos. Se habla de un informe de los cabildos, se habla de "aportan -los funcionarios de los cabildos- un fundado y serio estudio", y, claro, el fundado y serio estudio nos gustaría verlo a nosotros, los diputados, porque pudiera ser muy interesante tenerlo.

Y desde luego yo sí creo que las conclusiones que están aquí son suficientemente elocuentes respecto de lo que está pasando. Tal vez están muy escoradas en relación con las cuestiones de personal. Yo soy también funcionario público y tenemos una especie de vicio de ir más a las cuestiones de función pública que a otras cuestiones,

pero también hay referencias relativas a los bienes, a los medios materiales, relativas a los procedimientos administrativos, y señala algo que es cierto: los ciudadanos -y eso es lo más importante para todos nosotros, cabildos y Comunidad Autónoma, debe serlo-, los ciudadanos, los ciudadanos a veces, pues, soportan o padecen la incomodidad derivada de los procedimientos administrativos complejos como consecuencia de delegaciones o como consecuencia de transferencias. Ahora, dicho eso, aceptado eso, también hay que pensar que los procedimientos en un Estado complejo, el Estado de las Autonomías, y mucho más aquí abajo en nuestra tierra, entre cabildos, municipios, Comunidad Autónoma, siempre tendrán cierto grado de complejidad, siempre habrá informes previos, siempre habrá de otras administraciones. Lo que hay es que encajar eso adecuadamente y, por tanto, yo creo que esto hay que estudiarlo mejor, esto requiere un análisis y un estudio mejor. Si los funcionarios de los cabildos y los funcionarios del Gobierno de Canarias, de la Administración de la Comunidad Autónoma, siguen trabajando, que nos den el fruto de su trabajo, un poquito más aumentado y esponjado que ahora.

Y desde luego yo quiero recordar, señor Presidente, que nuestro grupo, mañana hace un año, mañana hace un año, que pidió unos informes al Gobierno. Unos informes sobre cada una, o sea, un informe sobre cada una de las materias siguientes: transportes -un informe-, carreteras -un informe-, turismo, servicios sociales... Mañana hace un año. Ciertamente que en una Comisión de Cabildos aquí tuvimos... cuando yo lo reclamé se dijo, "bueno, pues que llegue antes del 30 de septiembre", que ya ha pasado. Bueno, no ha pasado mucho, ha pasado sólo medio mes, pero quiero recordar que estos informes los tiene que mandar el Gobierno. El señor que en este salón esté detrás de la cortina que tome nota, que nos mande los informes, porque sobre esos informes se podrán hacer debates sectoriales, que yo creo que hay que hacer también debates sectoriales. O sea, cuando venga el informe sobre transporte o venga el informe sobre carreteras, a lo mejor algunos no pero sobre carreteras sin duda será positivo que aquí hagamos también debates sectoriales. Y nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, va a forzar esos debates sectoriales, y los va a forzar a base de estos informes, que espera que lleguen pronto, y que sin duda darán ocasión de hablar como políticos, porque aquí no estamos como técnicos sino como políticos, sobre tan importantes cuestiones.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Ha insistido tanto el portavoz del Grupo Socialista que miraremos luego detrás de las cortinas.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Sí, una cuestión inicial, y era que en su primera intervención el presidente del Cabildo de La Gomera y ahora el presidente del Cabildo de El Hierro y de La Palma han insistido en la necesidad de un debate de política general sobre la estructura administrativa del archipiélago y en realidad sobre esto que estamos hablando de transferencia y delegaciones a los cabildos. Sugerir a la presidencia ver cómo se monta ese debate, si después de leer la totalidad de los informes. Pero yo creo que sería interesante hablar un poco más de política y menos de técnica, que al final es lo que están reivindicando, reclamando, quiero entender, los presidentes de cabildo, sobre el modelo definitivo, hacia qué modelo vamos en el futuro.

Sobre esta acta, que parece más un acta que un informe, de las reuniones que se han mantenido, no es baladí, es decir, las afirmaciones que se hacen por parte de los técnicos del cabildo no son unas referencias a que hay dificultades de funcionamiento. Emplea un lenguaje severísimo, muy fuerte, de cómo están funcionando las cosas, y en ese sentido la parte que representan los técnicos de la Comunidad Autónoma, pues, le quita hierro a esa cuestión y hay una aseveración también, en las dos conclusiones finales, que las conclusiones es que cada uno dice lo que dice y nada más y no hay conclusiones. Me quedo más con la del cabildo porque por lo menos hace referencia a un informe que se ha elaborado sobre el funcionamiento de estas cuestiones. Sería conveniente que ese informe estuviera en manos de los diputados, sobre todo para ver este apartado de las delegaciones, que de ser así, de confirmarse todos los extremos que se plantean por parte de los técnicos de los cabildos, estaríamos ante un grave problema en las delegaciones, un gravísimo problema, porque hablar de términos, de "graves obstáculos apreciados para alcanzar los objetivos de celeridad y urgencia en la tramitación de los expedientes", simplemente cuestiones de este tipo aunque estén referidas a personal o alguna de las

apreciaciones que se hacen, de inversiones que se están haciendo en los cabildos en la suficiencia de los recursos, o en el apartado c), en los niveles de eficacia alcanzados en la gestión de estos expedientes, pues, me parecen muy graves y es conveniente que este tema, pues, tenga en ese debate político un apartado muy especial.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, concluido también el debate sobre este punto de orden del día, el escrito del Gobierno en relación con la ponencia técnica que en su día se encomendó constituir, indicarle a los miembros de la Comisión y a los señores presidentes de cabildo que está previsto en el mes de noviembre, el día 28, la próxima reunión de la Comisión de Cabildos. Allí, casi con seguridad, vamos a incluir los informes de los cabildos que todavía la Mesa no ha calificado, que son los de La Palma, Gran Canaria y La Gomera. Y en todo caso también como continuidad al debate que hoy se ha producido, pues, instar, eso no corresponde a la Presidencia sino, en su caso, a los cabildos y a los grupos parlamentarios, la incorporación de puntos de orden del día o acuerdos que procedan para que de alguna manera lo que se ha iniciado en el sentido de estudiar con más profundidad por parte del Parlamento el tema de las competencias transferidas y/o delegadas a los cabildos, pues, tenga, digamos, una continuidad que sea eficaz para la mejor prestación de los servicios por parte de los cabildos.

En todo caso, puesto que ya lo ha indicado algún portavoz y yo también lo he dicho en alguna reunión anterior de la Comisión de Cabildos, estamos haciendo camino al andar. Es una comisión recién constituida en la vida política canaria y, en todo caso, me parece que tiene la utilidad como mínimo de que los cabildos y el Parlamento tengan esta intercomunicación, de tal manera que los problemas de cabildos y los problemas que suscita la organización administrativa de Canarias puedan debatirse en el marco de esta misma Comisión.

Muchas gracias, señora y señores presidentes, Señorías.

Levantamos la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas y veintidós minutos.)*



